

ACUERDO No. 011
(19 de agosto de 2022)

**POR EL CUAL SE AUTORIZA AL RECTOR PARA SUSCRIBIR UN CONVENIO DE
COOPERACIÓN INTERNACIONAL.**

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO – ITM, en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el Acuerdo 004 del 11 de agosto de 2011, artículo 18 literal o) y, u)

CONSIDERANDO QUE:

El artículo 18 literal o) del **Acuerdo No. 004 de agosto de 2011**, consagra la facultad de esta Corporación para autorizar la celebración de todo contrato o convenio con instituciones o gobiernos extranjeros, o con instituciones internacionales.

En el marco de la política de internacionalización del Instituto Tecnológico Metropolitano ITM, Rectoría viene adelantando contactos con diferentes entidades públicas y privadas con miras a fortalecer el proceso de cooperación en los campos académico, científico, docencia, de investigación y extensión, con miras a la racionalización de los recursos y el logro de los objetivos institucionales.

La Universidad Internacional de la Rioja “UNIR” es una universidad online privada, legalmente constituida y reconocida oficialmente en España, que se distingue por sus estudios a través de internet y cuyo funcionamiento se asienta esencialmente en las tecnologías de la información y de las comunicaciones y realiza el servicio público de la educación superior mediante la investigación, la docencia y el estudio.

Fomenta un modelo de enseñanza eficaz, de alta calidad y centrada en el alumno, que emplea para ello una metodología activa, participativa y constructiva. Está dirigida a impartir enseñanzas conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial, cuya estructura, organización y funcionamiento han sido diseñados conforme a los parámetros y requisitos del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES).

La firma del convenio Marco con la **UNIR** significaría el fortalecimiento del relacionamiento con universidades de altos estándares de excelencia, lo que permitirá a su vez desarrollar proyectos colaborativos de investigación y creación a temas comunes con el ITM.

La firma del convenio específico con la **UNIR** fomenta la cooperación interinstitucional para enriquecer a sus estudiantes en un ambiente intercultural, mejorar su formación y fomentar su espíritu crítico y que estos objetivos se vean favorecidos por la internacionalización de sus programas educativos, aprovechando las posibilidades que ofrece internet y las tecnologías de las comunicaciones para realizar lo que en determinadas instancias se denomina la “internacionalización en casa”, desean promover un marco de intercambio virtual de conocimientos que enriquezca y mejore la formación integral de nuestros estudiantes.

La firma de estos 2 convenios, aportará al cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Institucional ITM A Otro Nivel 2020-23, la Línea Estratégica 4. Ciudadano Global para una internacionalización del Siglo XXI respecto al fortalecimiento de alianzas de cooperación mediante acuerdos y el indicador Institucional: “Nuevas alianzas nacionales e internacionales” (A4, P1-P14), de conformidad al Plan Indicativo de Internacionalización del

Instituto Tecnológico Metropolitano – ITM 2019 - 2022, aprobado en la Resolución 95 del 30 de enero de 2019.

En mérito a lo expuesto:

ACUERDA:

Artículo 1° Autorizar al Rector del Instituto Tecnológico Metropolitano, ITM, Doctor **ALEJANDRO VILLA GÓMEZ**, la facultad para que suscriba convenios marco y específico de cooperación con:

- UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA RIOJA

Con el objetivo de regular las condiciones para el establecimiento de un programa de movilidad virtual, fortaleciendo así ámbitos de formación, la investigación, la transferencia tecnológica, el asesoramiento técnico especializado, el intercambio de experiencias y la difusión de la cultura para el enriquecimiento de la institución.

Artículo 2° Los convenios mencionados se suscribirán por el plazo determinado por las partes y acorde a la naturaleza de su objeto.

Artículo 3° El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín a los diecinueve (19) días del mes de agosto de 2022



MARTHA ALEXANDRA AGUDELO RUIZ
Presidenta Consejo Directivo



JUAN ESTEBAN ÁLZATE ORTIZ
Secretario del Consejo Directivo